



RESOLUCIÓN Nro. 006
14-01-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delegó a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del equipo de profesionales y personal de apoyo en el marco del contrato interadministrativo 4600103670 de 2025, de acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad contratante en el marco de la modificación No 5 del 23 de diciembre de 2025.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del equipo de profesionales y personal de apoyo en el marco del contrato interadministrativo 4600103670 de 2025, de acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad contratante en el marco de la modificación No 5 del 23 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2025							
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CONTRA CREDITO
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	25214167200112 2120202008	11,018,659
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	25214167200113 2120202008	38,886,263
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	25214167200114 2120202008	64,619,698
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	25214167200111 2120202008	114,524,620
TOTAL						114,524,620	114,524,620

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

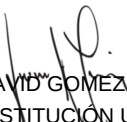


Acreditados
en ALTA CALIDAD

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de enero de 2026.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

Soportado en el documento No. Del

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
103670 - Profesional	502	41672001122120202008	103670- Profesional Con Especiali	501	1672001112120202008
103670 - Tecnologo	503	41672001132120202008	103670- Profesional Con Especiali	501	1672001112120202008
103670 - Tecnico	504	41672001142120202008	103670- Profesional Con Especiali	501	1672001112120202008
TOTAL TRASLADO					114.524.620

Elaboró 
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó 
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1412

Fecha de Expedición 14/01/2026

Fecha Aprobación 14/01/2026

Descripción

TRASLADO FUNCIONAMIENTO SEGUN MEMORANDO CI2026300014

Soportado en el documento No. 1 Del 14/01/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
103670 - Profesional	502	103670- Profesional Con Especializacion	501	Enero	11018659
103670 - Tecnologo	503	103670- Profesional Con Especializacion	501	Enero	38886263
103670 - Tecnico	504	103670- Profesional Con Especializacion	501	Enero	64619698
TOTAL TRASLADO					114524620


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 13 de enero de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos - CI 4600103670 de 2025

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos, para suplir la necesidad de contratación del equipo de profesionales y personal de apoyo en el marco del contrato interadministrativo del asunto, de acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad contratante en el marco de la modificación N° 05 del 23 de diciembre de 2025, tal y como se señala en las actas de distribución n° 2 y 3 que se adjuntan que se adjuntan al presente.

El traslado deberá realizarse de la siguiente manera:

VALOR A REDISTRIBUIR (DISMINUYE) por perfil:

- **Profesional:** once millones dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos. (\$11.018.659)
- **Tecnólogo:** treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos (\$38.886.263)
- **Técnico:** sesenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$64.619.698)



VALOR A REDISTRIBUIR (AUMENTA) por perfil:

- **Profesional Alto Rendimiento:** treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$35.444.668).
- **Profesional Especializado:** setenta y nueve millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$79.079.952).

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Anexos: (2) folios



**ACTA DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°2
 CONTRATO N° 4600103670 DE 2025**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.
NIT:	890.980.134-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.911.099.887) IVA EXCLUIDO.
ADICION N° 1:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$998.042.847) IVA EXCLUIDO.
ADICIÓN N° 2:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000) IVA EXCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$22.409.142.734). IVA EXCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) DIAS CALENDARIO APARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN.

AMPLIACIÓN N° 1	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIÓN N° 3	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 4	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIONES:	NO APLICA.
FECHA DE INICIO:	VENTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	MODIFICACIÓN No.1: Que comprende: Otrosí No. 01: modificar las especificaciones esenciales del contrato en los ítems 2.3 y 3.2, eliminando las actividades y productos. Redistribución de Recursos: Por valor de Seiscientos cuarenta y un millones seiscientos trece mil ciento sesenta y ocho pesos M/L (\$641.613.168) del clasificador de talento humano. Modificar la cláusula Décimo séptima, que incluye el párrafo primero: Se faculta a la supervisión el ajuste de la distribución interna de recursos durante la ejecución del contrato, con el consentimiento de ambas

	partes y sin modificar el presupuesto total ni el PAC. MODIFICACIÓN No. 2 Ampliación N° 1: Ampliar el plazo del contrato por DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, a partir del 20 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025, el cual su plazo total es de 281 días calendario. Redistribución de Recursos N° 2: Por valor DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$489.925.627) Modificar la cláusula sexta del contrato: Forma de pago, donde se modifica el valor de los pagos N° 8 y 9, se incluye un décimo (10) y último pago y se modifica la distribución del PAC MODIFICACIÓN No. 3 Adición de Recursos N° 1: Por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$998.042.847) IVA EXCLUIDO Ampliación N° 2: Ampliar el plazo del contrato por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, a partir del 1 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2025, el cual su plazo total es de 296 días calendario
--	---

	3. Modificar la cláusula sexta del contrato: Forma de pago, se incluye el pago N° 11 y se modifica la distribución del PAC. MODIFICACIÓN No. 4 1. Adición de Recursos N° 2: Por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000) IVA EXCLUIDO. 2. Ampliación N° 3: Ampliar el plazo del contrato por CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CALENDARIO, a partir del 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual su plazo total es de 342 días calendario. 3. Modificar la cláusula sexta del contrato: Forma de pago, se modifica el pago once (11), se incluye el pago doce (12) y se modifica la distribución del PAC MODIFICACIÓN No. 5 Ampliación N° 4: Ampliar el plazo del contrato por TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 13 de enero de 2026, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la duración total del contrato será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) DÍAS CALENDARIO. REDISTRIBUCIÓN No. 1 REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR COMPONENTES: Por un valor de TREINTA Y
--	---

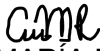
	SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$37.036.501).
REDISTRIBUCION No. 2	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR COMPONENTES: Por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)

La presente acta surge como resultado de la reunión llevada a cabo el 30 de diciembre de 2025, en la cual participaron:

ANDERSON GARCÍA CANO
 Supervisor C.I. 46000103670

MAITE GARCÍA
 Apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato 46000103670

LUIS FERNANDO CORREA ACOSTA
 Coordinador de Enlace 46000103670


 CATALINA MARÍA RÍOS RAMÍREZ
 Coordinadora General C.I. 46000103670

En esta reunión la temática principal a desarrollar consistió en proyectar la contratación de los contratistas vinculados al contrato interadministrativo, hasta la nueva fecha de terminación del mismo, teniendo en cuenta la ampliación suscrita el 23 de diciembre de 2025, en donde con la finalidad de garantizar la prestación del servicio hasta el 13 de enero de 2026, se hace necesario redistribuir nuevamente el presupuesto del proyecto con el fin de fortalecer presupuestalmente los rubros que definidos por perfiles se proyectan requerir para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Antecedentes:

El contrato No. 4600103670 de 2025 bajo el objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE MEDELLÍN, suscrito entre las partes asistentes, fue objeto de Modificación N° 1 en la cual se dispone la posibilidad de la realización de redistribuciones en el contrato por la supervisión del contrato.

En virtud de los cálculos financieros del contrato inicialmente planeado, atendiendo a los tramites contractuales, la ejecución presupuestal de los ingresos del personal y la contratación efectiva del personal necesario; se ha identificado la optimización de recursos sin ejecutar que permite atender con mayor plazo el contrato inicialmente planteado, tal como fue establecido en la Modificación N° 5; esto es, que con los recursos no ejecutados y más importante aún, la necesidad persistente del servicio objeto del contrato, fue posible la ampliación del plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2026.

De los recursos optimizados y cuya justificación esta antecedida a este numeral, se hace indispensable la redistribución de recursos que se relaciona a continuación:

Tabla 1. Redistribución

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL	VALOR A REDISTRIBUIR (DISMINUYE) ACTA 2	VALOR A REDISTRIBUIR (AUMENTA) ACTA 2	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTA 2
PROFESIONAL ALTO RENDIMIENTO	\$876.646.441	\$ 0	\$25.000.000	\$901.646.441
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$2.388.546.731	\$ 0	\$65.000.000	\$2.453.546.731
PROFESIONAL	\$14.441.847.107	\$90.000.000	\$ 0	\$14.351.847.107
TECNOLOGO	\$1.560.687.623	\$ 0	\$ 0	\$1.560.687.623
TÉCNICO	\$859.002.148	\$ 0	\$ 0	\$ 859.002.148
Subtotal Componentes	\$20.126.730.050	\$90.000.000	\$90.000.000	\$20.126.730.050
Administración	\$2.282.412.684			\$2.282.412.684
Total General	\$22.409.142.734			\$22.409.142.734

En la Tabla N° 1, se observa que el recurso a redistribuir proviene del ítem de profesionales que generó optimización de recursos por los tiempos de contratación, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000). Dicho monto se asignará de la siguiente manera:

VALOR A REDISTRIBUIR (DISMINUYE) por perfil:

- ✓ **Profesional:** noventa millones de pesos. (\$90.000.000)

VALOR A REDISTRIBUIR (AUMENTA) por perfil:

- ✓ **Profesional Alto Rendimiento:** veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

✓ **Profesional Especializado:** sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000)

En conclusión, la redistribución propuesta responde a la necesidad de continuar con los profesionales necesarios hasta la finalización del contrato.

En ese orden de ideas, en consonancia de lo establecido en la cláusula Décimo Séptima del contrato interadministrativo, por medio de esta acta se procede a la redistribución de los recursos del contrato bajo dichas condiciones en el acta suscrita.

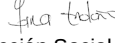
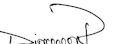
No siendo otro el objeto de la presente se firma en Medellín, por los que en ella intervinieron en señal de aprobación a los 05 días del mes de enero de 2026.



ANDERSON GARCIA CANO
Supervisor
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín



JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
Director Jurídico - Delegado
I.U Colegio Mayor de Antioquia

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
 Maite García Profesional Especializado – Subsecretaría Administrativa y Financiera – SED	Luis Fernando Correa Acosta  Coordinador de Enlace I.U Colmayor Catalina María Ríos Ramírez  Coordinadora General profesionales Leidy Yovana Londoño Gaviria  Directora de Extensión y Proyección Social I.U Colmayor Diana Marcela Rodríguez Marín  Profesional Universitaria Convenios y Contratos I.U Colmayor Manuela Sepúlveda  Profesional de presupuesto I.U Colmayor	Anderson García Cano Supervisor – Subsecretario administrativo y Financiero SED Jose Luis Bedoya Castañeda Director Jurídico Delegado